



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0687-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 444-2018-DIGA, deriva a la Oficina de Tesorería el Oficio N° 032-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, donde el Jefe de la Oficina de Contabilidad comunica que con la Resolución Directoral N° 006-2018-EF/51.01 se aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01-Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado; ante los inconvenientes presentados en las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el proceso de elaboración de la información contable correspondiente al I Trimestre 2018 referidas a la implementación en las conciliaciones entre la información presupuestal y financiera que se realiza a través del aplicativo Web SIAF-Módulo Contable-Información Financiera y Presupuestaria, actividad requerida con el fin de validar la consistencia entre ambas informaciones, lo cual implica mayores esfuerzos orientados al análisis detallado y explicación de las diferencias identificadas, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública prorrogó el plazo de presentación de la información contable del I Trimestre 2018, hasta el día 30 del presente mes. Que para cumplir con lo ordenado en la mencionada Directiva se requiere del viaje en misión oficial del Director General de Administración, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Jefe de la Unidad de Integración Contable y Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal. Por lo manifestado solicita autorización de viaje en misión oficial los días del 29 al 31 de mayo de 2018, pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4486-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días de 29 al 31 de mayo de 2018, a los profesionales CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Director General de Administración; CPC ERNESTO CHÁVEZ GAMARRA, Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefa de la Unidad de Contabilidad Presupuestal y ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefa(e) de la Unidad de Integración Contable; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar información financiera, presupuestaria y complementaria del I Trimestre 2018; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes y viáticos** por tres (03) días, afecto al clasificador 23.21.22 y 23.21.21, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

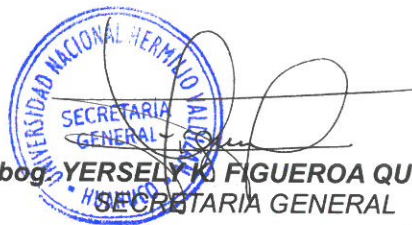
3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-U.Egresos-File-Archivo



Abog. YERSELY N. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL